

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5636 / 2803

Delgado Brosa, Antonio

Tardienta

1941 - 1943



2803

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

ca. 150

Audiencia Provincial

V. Pujosa

Expediente núm. 2803

contra ANTONIO DELGADO BRISA

de Tardiente (Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 25 de agosto de 1940.

Fallado en de _____ de 19____

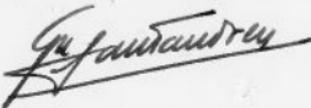
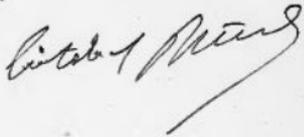
Remitido para ejecución al Juez Civil en de _____ de 19____

ACUERDO.—Zaragoza veintitres de diciembre de mil noventa y cuatro cuarenta

Señores <u>G^o. Santandreu</u> <u>Martin</u> <u>Ferrando</u>	}	Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Antonio Delgado Bress, propietario, vecino de Terüenta, actualmente huído a Francia
---	---	--

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Gerona con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y déase parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico:

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:





*En esta fecha se remite folio al Sr. S. deponados.
por me remitidos al Sr. S. deponados de un
ta y tal, entepor.*

[Handwritten signature]



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente núm. 2803

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos.

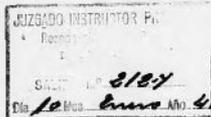
contra Antonio Legado Brosa
como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Politicas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Huesca, a 10 de Enero 1.941.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsa-
bilidades Politicas,

ZARAGOZA

H. *Solomon* 231. ⁴



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2.803

Año 1.941.

Registro entrada núm. 1.112

CONTRA

ANTONIO LALANDA BRUGA

Tarazona.-

Se inició el 10 de Enero de 1941

Remitido el Tribunal Regional el de de 194

Juez: *D. Norberto Asín Iriarte*

Secretario: *D. Isidro Álvarez Iglesias*

51
¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. Antonio Delgado Bro-
sa, propietario, vecino de Tardienta,
actualmente huido a Francia

Expediente n.º 2805

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 25 de diciembre de 1940.



R. J. J. J. J.

Se. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE Huesca

2

DON CRISTOBAL HERNAN PATNA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIO-
NAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que en poder de este Tribunal, obra el informe denuncia
emitido por la Guardia Civil que entre otras particulares contiene los
siguientes:

7ª TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.- COMANDANCIA DE HU.SCA.- 3ª COMPAÑIA.-
LÍNEA DE TARDIENTA.- Relación nominal de las personas residentes en la
demarcación de esta línea, las cuales en los considero inscritos en el
artículo 41 de la Ley de Responsabilidades Políticas de fecha 9 de Fe-
brero de 1939.

FRANCIA

COMENSA

Cargo que desem- Valor aproxi- CIERVA-
peña durante el modo de bic-
decimo rojo. nes que posea CIONES.

Tardienta-Antonio Delgado Bross-Concejal P.P.-15.000 pts.-En Francia

Tardienta 29 de marzo de 1940.- Al Jefe de la Línea.- P.A. y O.- El Co-
mandante del Puerto.- Antonio Aguasles Alcira.- Fabricado.

Como para las particulares expresadas con el original al que se re-
fiere y para que sirva de base en el expediente que por orden de este
Tribunal se inicia contra Antonio Delgado Bross
se pide la presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecien-
tos cuarenta.

Cristobal Patna



ACUERDO.—Zaragoza veintitres de diciembre de mil nove-
cientos cuarenta

Señores
G^o. Santandrea
Martin
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Antonio Delgado Eraso, Propietario, vecino de Terdienta, actualmente huido a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del articulo 26, en relacion con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el articulo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando aouse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ Samuel el Sr. Presidente de que certifico: G^o. Santandrea.—Cristobal
rubricados.



Es copia
El Secretario
[Signature]



PROVIDENCIA

En Huesca a

de mil novecientos

diez de *enero*
de mil novecientos veintidós y uno

Juez

Sr. *Vidal*

así

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, unase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y acúcese recibo a la Superioridad.

Citese al inculpado *Antonio Delgado Pisona* bajo los apercibimientos legales para el próximo día de _____ a las _____ horas, interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 8 de Febrero de 1939.

Lo proveyo y firma S. S. doy fe

mmmta

Delgado Pisona
SSE.

Diligencia.—En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculpado y se cita a éste bajo los apercibimientos legales. Doy fe

Jaoulet



1112

8

DON ISIDRO ALVAREZ IGLESIAS SECRETARIO DEL JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE HUESCA DEL QUE ES JUEZ INSTRUCTOR DON
ROBERTO ASIN IRIARTE.

CERTIFICO: Que en el expediente N° 1091 instruido contra En-
rique Allué Escartin, obra escrito del Cura Parroco de Tar-
dienta que copiado en la parte interesante, dice:

* Que lleva relativamente poco tiempo al cargo de esta Parro-
quia, cuyo archivo fué totalmente destruido y sus dos sacerdo-
tes vilmentes asesinados; le son desconocidos los inculpa-
dos en la adjunta lista y por lo tanto ignora su actuación an-
tes y despues del G.M.N. así como si perteneciera a la clase
alta, baja y media de esta localidad y demas extremos pedi-
dos.

Y para que conste su unión al procedimiento seguido son-
tra ANTONIO ALEGRE BROSA expido el presente con el
V.B. de S.S. en Huesca veintiuno de Enero de mil novecientos
cuarenta y uno.

V.B.

El Juez Instructor

M. Guzmán

El Secretario

Isidro Alvarez Iglesias

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "Director" or similar, written in a cursive style.

Handwritten text, possibly "M. A." or similar, written in a cursive style.

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "Director" or similar, written in a cursive style.



1912



En cumplimiento a su escrito de fecha 16 del actual, en el que interese informes político-sociales del vecino de esta localidad, Antonio Delgado Broza, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.S.

1º.-Era de izquierdas sin pertenecer a partido ni distinguirse.

2º.-En las últimas elecciones votó candidaturas de izquierdas.

4º.-Fue concejal del Ayuntamiento con actuación moderada por cuyo motivo intentaron expulsarlo del Ayuntamiento.

8º.-No consta su oposición directa al Movimiento.-

9º.-Se encuentra en el extranjero desde la liberación de Cataluña

11º.-Conducta personal, buena..

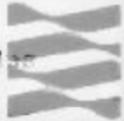
12º.-Pertenece a la clase baja de la localidad; valor global de sus bienes, presunto heredero de unos 15.000 pesetas entre 8 hermanos; personas a su cargo, ninguna y se encuentra en Francia.

Dios guarde a V.S. muchos años
Tardiente 26 de marzo de 1.941

El Comandante del Puerto

Señor. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

HUESCA



ALCALDIA MUNICIPAL.
TARDIENTA.

9.

La información que se tiene del que fué vecino de ésta Villa ANTONIO DELGADO BROSÁ, es de que con anterioridad á nuestro G.M.N. fué simpatizante de izquierdas sin distinguirse en propagandas.

Fuó Concejal del Ayuntamiento representando al Centro de Izquierda Republicana, con actuación moderada, y por ello fué propuesto para ser destituido.

No consta se opusiera al Movimiento, no tiene bienes á su nombre y no tiene persona alguna á su cargo, encontrándose actualmente en ignorado paradero. Es presunto heredero de los bienes de sus padres cuyas fincas alcanzaran un valor aproximado será de unas 15.000 ptas á distribuir entre 8 hermanos.

Tardienta á 5 de Febrero de 1941.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

XXV

**Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.**

Ref. Exp. núm.

Reg. Sal. núm.

**JEFATURA LOCAL
DE
TARDIENTA**

La información que se tiene del que fué vecino de ésta Villa ANTONIO DELGADO BROSA, es de que con anterioridad á nuestro G.M.N. fué simpatizante de izquierdas sin distinguirse en propagandas.

Fuó Concejal del Ayuntamiento representando al Centro de Izquierda Republicana, con actuación moderada, y por ello fué propuesto para ser destituido.

No consta se opusiera al Movimiento, no tiene bienes á su nombre y no tiene persona alguna á su cargo, encontrándose actualmente en ignorado paradero. Es presunto heredero de los bienes de sus padres cuyas fincas alcanzaran un valor aproximado será de unas 15.000 ptas á distribuir entre 8 hermanos.

Tardienta á 5 de Febrero de 1941.

EL JEFE LOCAL.



Auto.—En Huesca a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Resultando.— Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer que Antonio Delgado Pizarra es responsable político

Considerando.— Que los hechos/relatados pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incurso en el apartado _____ del art. 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculpado.

Considerando.— Que a tenor de la preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el inculpado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

Remítase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con los datos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asín Iriarte, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.— Seguidamente se remite a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

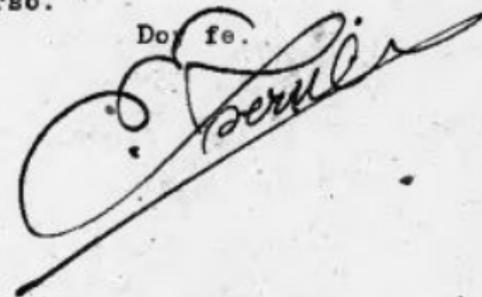


DILIGENCIA

En Huesca a tres de Julio
de mil novecientos cuarenta y uno

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para haber constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. 163 del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 2 de octubre y en el número 163 del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día 15 de junio, del año en curso.

Do fe.



Diligencia.- En Huesca a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.
Quedan unidos al expediente de su razón los informes de las Autoridades, y de orden de S.S. se cursa carta-orden al Juez Municipal de la vecindad del encartado para que practique información testifical, tasación pericial de los bienes e informe sobre los datos de familia. Doy fé.

Juan Pando

PROVIDENCIA JUEZ

SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.*



Doy fe.

Juan Pando

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 11 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

Pando

REGISTRO GENERAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad politica de Antonio Delgado Brosa 15
Expte. n.º 2803 Trib. Reg. de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 150

Registro

[Handwritten signature]



AUTO. - Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.
Daca cuenta de este expediente y.

RESULTANDO que con fecha 10 de enero de 1941,--se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Antonio Delgado Bross, vecino de Tarazona,-- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpa es presunto heredero de quince mil pesetas, con siete hermanos más, no teniendo persona alguna a su cargo.--

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreesimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. --

SE SOBREESE en este expediente instruido contra el inculpado Antonio Delgado Bross, vecino de Tarazona,-----al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidoro Liessa de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe.=

Isidoro Liessa de Sus

Isidoro Liessa de Sus

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

Isidoro Liessa de Sus



Notificación al Sr. Secretario teniente a mi pre-
Ilmo. Sr. Fiscal, seña en su despacho el Ilmo. Señor Fiscal de la
audiencia Provincial, le notifico por lectura íntegra y entera, a co-
pia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que recae,
el contenido del auto anterior; notificado, enterado firmado, etc.-

[Handwritten signature] Louah

Liligencia./Acredito que en el día de hoy, siendo firme el auto ante-
rior se explican los oficios, eulogos, testimonio en el acordado; etc.
Huesca *viene de agosto de 1944.*

[Handwritten signature]



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento SECRETARIA.

Número 6162

MARGEN QUE SE CITA:

ANTONIO DELGADO BRUSA
Vecino de Tardienta
Expte. nº 231

Acuso recibo a su attº comuni-
cado fechado el 26 de Julio pºdo
recibido en el día de hoy, por
el que me comunica resolución
recaída en el expediente inco-
ado contra el individuo apocato
al margen.-

Dios guarde a V.S. muchos años
Por Dios, España y su Revolu-
ción Nacional-sindialista.
Huesca, 14 de Agosto de 1.943
EL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTA



[Handwritten signature]

ILMO. SR. SECRETARIO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -

SALIDO A FRANCO
(ARRIBA ESPAÑA)

17/14



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8307

18 15

Expte. n.º 231

contra

Antonio Delgado
Borja

vecino de Barbadena

NOTA.—Al contestar, indíquese número y Naturaleza.



Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 14 de Agosto
de 1913

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Secretario del Gobierno, *acetal*

J. Borja

En Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO DE HUESCA.-

Expte. n.º 231

-Contra-

ANTONIO DELGADO BOSA

vecino de TARDIENTA.

Se hará constar la fecha y lugar de su nacimiento y nombres de sus padres.



19-12^F
De orden del Señor Juez de instrucción libro a V. la presente a fin de que se haga saber al inculpaado que se anota al margen, y en su defecto al pariente más próximo del mismo, que por auto de esta fecha ha sido sobreseido el expediente seguido contra aquél para declaración de responsabilidad política, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Sírvase V. devolver la presente cumplida.

Dios guarde a V. muchos años.

Huesca 26 de julio de 1.943.

El Secretario int.º

Suñerbonal

Señor Juez municipal de

TARDIENTA.

VIDENCIA JUEZ EN LA Villa de Tardienta á diez y ocho
SEÑOR ORTIZ. de Agosto de mil novecientos cuarenta y
tres.

Por recibida la precedente carta-orden di-
nante del Juzgado de Instrucción del Partido de Huesca,
ca, y pade su cumplimiento sitesá á D. Agustín Broca
Broca para que el día 20 del actual y hora de las
ONCE, comparezca ante este Juzgado, á quien se le notifi-
cará el sobreseimiento acordado por la Superiori-
dad, y cumplimentado que sea se devolverá á su proce-
dencia, por el mismo conducto recibido.

Lo manda y firma S.S. de que certifico.



DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fé.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION. Tardienta. Veinte y ocho de Agosto
de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fé. D. Agustín
Broca Broca, teniendo á su presencia á D. Agustín
Broca Broca madre del inculcado del Partido de Huesca
que se encuentra en ignorado paradero, le notifiqué
por lectura íntegra del contenido de la precedente
carta-orden en que se acordó el sobreseimiento de su
expediente por responsabilidades políticas, por apli-
cación de la Ley de 19 de Febrero de 1942 Art.º 8.º,
haciendo constar que el referido inculcado nació en
Tardienta el día 5 de Mayo de 1903
y de ser así y quedar enterado firma conmigo que doy
fé.

Pres. Ramón Agustín
Agustina Broca

DEVOLUCION. Cumplimentada la presente carta-orden, en
la misma fecha se devuelve á su procedencia por el
mismo conducto recibido. Doy fé.

20 16

videncia Juez } Huesca veintiocho de septiembre de mil novecien-
Señor Liesa.- } tes cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su
razón, a sus efectos.

Lo proveyó y firma SS.º de que doy fé.-

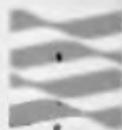
hier
Liguero

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expe-
diente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia
número 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé.- Huesca fecha
anterior.

Broca

Ingeniero ha por constar que el edicto de so-
lucimiento de este expediente ha
sido publicado en el Boletín Oficial
del Estado n.º 322 correspondiente al día
23 de noviembre último de fe. - Huasca
3 de diciembre de 1913. -

Ru
Lomas





TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Antonio Delgado
Brasa
y Cirio de Fardiente

Con el comunicado de ⁹
de Agosto de 1949
se ha recibido en este Tri-
bunal testimonio del Auto
dictado por ese Juzgado
acordando el sobreseimien-
to en el expediente segui-
do contra el individuo que
al margen se cita, quedan-
do enterado el Tribunal.

Madrid, 26 de Octubre
de 1949.

EL SECRETARIO

Sr. Juez de Instrucción de Huesca



117

videncia Juan } Buena veis de diciembre de mil novecientos
Señor Liema.- } cuarenta y tres.

Toda cuenta remitase este expediente a la Superioridad con respetuoso esioio dejándole anotado.

Lo proveo y firma así de que doy fé.

Leir

iligencia. Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior providencia, doy fé.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

23

Ilmo. Señor:

JUZGADO DE HUESCA.-

Tengo el honor de remitir a V.I. para su archivo, compuesto de 17 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los numerros y contra el inculpa do que se anota en el margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 14 de febrero de 1.942.

Ruego a V.I., si a bien lo tiene se digna acusar recibo para su constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 6 de diciembre 1949.-

El Juez de Instrucción

Indro Sierra



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

HUESCA

150
Nº Audiencia: 2802
Nº Juzgado: 231

-Contra-

Autonj delgado y firma de parhienta

D.5.265.900 *

Diligencia.- Doy cuenta ala Sala de la anterior comunicaci6n.- Huecca a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

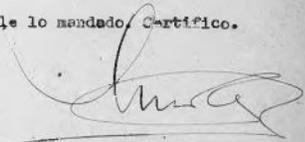


Providencia.- Huecca a diez y ~~vecho~~ de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.
S.S. Dada cuenta la anterior comunicaci6n al rollo de Pintado su raz6n, ac6sese recibe al Juggado remitente, registra de Castro se en el libro correspondiente y remitas la ficha al Cano Registro Central de Responsables Politicos.

Lo acordaron slos Sres. del margen y firma el Sr. Presidente de wue certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo mandado. Certifico.

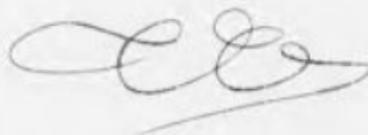
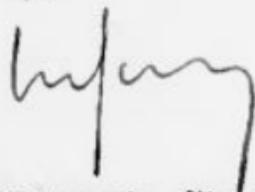


videncia del Magistrado) Huesca, veintitrés de Mayo de mil novecien-
Juez Sr. Diaz-Aguado.) tos sesenta.

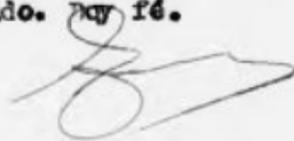
Habiéndose enviado este expediente por la Superioridad para su
archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS^a. Hoy fé.

E/.



iligencia. Mismo día se cumple lo acordado. Hoy fé.



1

1

